**OLEODUCTO CENTRAL S.A.**

**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**

# PLIEGO DE CONDICIONES

**PC 8439**

**PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTAS**

**OBJETO**

**PROCESO DE ABASTECIMIENTO PARA LA COMPRA DE REPUESTOS HOMÓLOGOS PARA OCENSA**

**Bogotá, Julio 2026**

## 1. CAPITULO II - OBJETO Y ALCANCE

### 1.1 OBJETO

**OLEODUCTO CENTRAL S.A. –OCENSA,** sociedad por acciones simplificadas, de economía mixta, sujeta exclusivamente a las normas del Derecho Privado Colombiano, quien en adelante se denominará LA COMPAÑÍA**,** está interesada en seleccionar eventuales Proveedores que abastecerán **repuestos homologados para OCENSA.**

### 1.2 ALCANCE

El alcance detallado del objeto del proceso se encuentra contemplado en este pliego y en el anexo 1. Especificaciones Técnicas, que hace parte integral del presente documento.

## 2. CAPITULO III - CONDICIONES GENERALES

### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las actividades que se adelantarán en esta Solicitud de Ofertas serán las solicitadas en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS

Los Pliegos de condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los anexos.

### 2.2 CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

Previa la presentación de las ofertas, los Oferentes deberán informarse sobre las condiciones que sean relevantes para los efectos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones y la presentación de las Ofertas.

Serán condiciones generales para participar dentro del proceso de Solicitud de Ofertas y requisitos de las Ofertas los siguientes:

a. La oferta debe ser presentada y suscrita por el Representante Legal o por Apoderado, debidamente facultados para tales fines, según el formato “Presentación de Oferta para compra de bienes” anexo al presente documento (Excel y PDF).

b. Que el oferente, sus representantes legales principales y suplentes y sus socios, si fuere el caso, no se encuentren incursos dentro de causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en la Ley.

c. La oferta debe tener una vigencia mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas o de sus prórrogas, si las hubiere.

d. La oferta económica presentada por el OFERENTE será firme, irrevocable e inmodificable durante todo el plazo de VIGENCIA indicado en los presentes pliegos. Únicamente se admitirán ajustes al valor ofertado cuando LA COMPAÑÍA, de manera expresa y por escrito, lo solicite en el marco de las rondas de negociación previstas en el proceso.

e. El OFERENTE no podrá ser socio de otra sociedad OFERENTE o integrante de un OFERENTE, o propietario de una empresa unipersonal OFERENTE o integrante de un OFERENTE.

f. EL OFERENTE declara que ni el OFERENTE ni ninguna de sus afiliadas o controlantes, está adelantando negociaciones para adquirir otro potencial OFERENTE, o alguna de las afiliadas o controlantes de este último. Si después de presentada la Oferta se iniciaren negociaciones en este sentido, el OFERENTE está obligado a revelar este hecho a OCENSA de forma inmediata.

g. La oferta puede presentarse en pesos colombianos, dólares de los Estados Unidos de América y Euros, por el sistema de Precios Unitarios de cada ítem de la oferta (sin incluir el valor del IVA).

h. LA COMPAÑÍA podría eventualmente adjudicar (catalogar) de manera parcial los repuestos a homologar objeto de esta invitación, es decir los que posterior a la evaluación técnica y económica sean los más competitivos y eventualmente solicitados a futuro.

i. OCENSA se reserva el derecho de excluir la propuesta de cualquier oferente si a su juicio, existen indicios o pruebas de una vulneración de nuestro Código de Conducta.

### 2.3 **COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

Los costos asociados a la preparación y presentación de la Oferta, incluyendo los derivados de la participación en reuniones y/o visitas a instalaciones o fábricas, serán asumidos de manera exclusiva por el Oferente (fabricante y/o proveedor). En ningún caso OCENSA reconocerá, reembolsará ni asumirá suma alguna por dichos conceptos.

Por su parte, los costos relacionados con la evaluación técnica de las ofertas, incluyendo la realización de pruebas, inspecciones y cualquier otra actividad inherente al proceso de evaluación, serán asumidos íntegramente por OCENSA, sin cargo alguno para el Oferente.

### **2.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

La presentación de la oferta deberá realizarse en la Plataforma de Abastecimiento Digital SUPLOS.
El OFERENTE deberá diligenciar la totalidad de los formatos suministrados por LA COMPAÑIA con esta Solicitud de Ofertas.

No se aceptan links que lleven a la información de la propuesta, la información deberá ser remitida como archivos adjuntos,

La Oferta deberá ser suscrita por el Representante Legal o por apoderado, debidamente facultados para ello, con firma tanto en la oferta económica como en la declaración de cumplimiento

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones a las propuestas, cuando así lo considere conveniente.

Con la presentación de una Oferta, con base en los presentes Pliegos de Condiciones, queda entendido que LA COMPAÑÍA no se encuentra obligada a aceptar ni total ni parcialmente ninguna de las Ofertas presentadas, aún si cumplen con los requisitos que se mencionan en la presente invitación y que goza de plena de autonomía para efectuar la evaluación de las Ofertas con los criterios y en los términos que considere apropiados.

No se aceptarán ofertas entregadas en sitio diferente o en fecha u hora posterior a la indicada.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de suspender, cancelar o declarar desierta esta Solicitud de Oferta, sin que ello dé lugar a indemnización, compensación o reembolso alguno.

La presentación de la Oferta constituye la manifestación implícita de que el Oferente:

Entendió a cabalidad el presente proceso de Solicitud de Ofertas incluyendo todas y cada una de sus secciones y anexos.

Aceptó los términos de la Invitación y sus anexos.

Está enterado de las características de los repuestos a homologar, así como de la existencia y requisito de someterse a la evaluación técnica, los riesgos asociados a la no aceptación del repuesto como homologo. Comprende a cabalidad el alcance de las obligaciones y las consideró en la elaboración y presentación de su Oferta.

LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas ofertas que contengan observaciones, aclaraciones o condicionamientos a los pliegos de condiciones y sus anexos.

### 2.5 CONFIDENCIALIDAD

Toda la documentación contenida en estos Pliegos de Condiciones y cualquier otra información suministrada por LA COMPAÑÍA a los Oferentes para preparar sus ofertas, incluyendo cualquier comunicación escrita durante el proceso de selección, será considerada como confidencial. Este requisito de confidencialidad será también impuesto por los Oferentes a cualquiera de sus potenciales subcontratistas, así como aquellas organizaciones o personas que colaboren en la preparación de su Oferta.

### 2.6 IDIOMA

La presentación de la oferta se realizará con documentos originales en español.

### 2.7 LEY APLICABLE

Para todos los efectos del presente Proceso, así y los actos de los que surjan derechos y obligaciones que de él se deriven, las normas aplicables serán las civiles y comerciales del derecho colombiano.

**3. DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La documentación solicitada para la Evaluación Técnica serán aquellos definidos en las Especificaciones Técnicas

**4. DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El oferente deberá presentar los documentos y/o requerimientos que se enuncian a continuación:

Oferta Económica: Siguiendo el formato enviado, diligenciada y firmada por el representante legal, en Excel y/o PDF.

Los documentos para evaluación económica son insubsanables, sin perjuicio de que Ocensa pueda solicitar a cualquiera de los Oferentes aclaraciones en relación con los mismos.

## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TECNICA

### 5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Evaluación Económica tiene por objeto identificar, de entre todas las ofertas recibidas, aquellos Repuestos Homólogos que generen el mayor ahorro potencial para LA COMPAÑÍA respecto al precio de referencia de los repuestos Genuinos

La evaluación se aplicará tanto a los repuestos ofertados como repuestos OEM como a los ofertados como repuestos After Market (Homólogos), conforme a la clasificación declarada por cada Proveedor en su cotización.

**Solicitud de oferta**

Se solicita oferta con base en el PC08439 – repuestos homólogos que comprenden 371 repuestos agrupados en las familias de equipos definidas por LA COMPAÑÍA. Cada Proveedor deberá presentar su cotización en el formato habilitado por LA COMPAÑÍA, con la siguiente información para cada ítem que decida ofertar:

a. Valor unitario de cada ítem ofertado (sin incluir impuestos). **Es viable ofertar de manera parcial** (Columna J). Las cantidades enunciadas de cada ítem (columna H), y que generan el Valor total por cada referencia (Columna K) son netamente estimadas (eventual proyección 2027). Se socializan para efectos que el oferente pueda dimensionar y calcular el valor unitario de cada repuesto.

   Para efectos de cotización, y si el proveedor decide cotizar bajo la modalidad DDP, la Estacion El Porvenir (EPO) está ubicada en Monterrey, Casanare, y la Estación Chiquillo (CQO) tiene modalidad de entrega en la Base de Ocensa de Puerto Berrío (PB)

b. Tipo de moneda (Columna L)

c. Tiempo de entrega (Lead Time) expresado en días calendario desde la fecha de emisión de la orden de compra (Columna M)

d. Marca (Columna N – si aplica)

e. Fabricante del repuesto ofertado y país de origen (Columna O y P – si aplica)

f. Para cada ítem cotizado, el Proveedor deberá declarar explícitamente si el repuesto ofertado corresponde a: i) Repuesto OEM: fabricado por el fabricante original del equipo o por un fabricante autorizado expresamente por este o II) Repuesto After Market (Homólogo): fabricado por un tercero diferente al fabricante original del equipo, con equivalencia funcional demostrable respecto al repuesto OEM (Columna Q)

g. Garantía ofrecida sobre el repuesto (Columna R)

h. Modalidad Incoterm (Columna S)

i. Comentarios (Columna T – si aplican)

Vigencia de la oferta noventa (90) días. No se admitirán cotizaciones que modifiquen las condiciones técnicas mínimas o el alcance del repuesto. Cada Proveedor podrá cotizar la totalidad o un subconjunto de los ítems sin que la oferta parcial sea causal de descalificación.

### 5.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

**Objeto y Alcance**

La Evaluación Técnica tiene por objeto verificar que los Repuestos Homólogos ofertados por los Proveedores seleccionados en la Evaluación Económica cumplen con los requisitos de calidad, equivalencia funcional, confiabilidad y seguridad exigidos por LA COMPAÑÍA para su instalación en los equipos en operación.

El proceso, los criterios, los niveles de inspección, la metodología y la documentación requerida para la Evaluación Técnica se rigen íntegramente por lo dispuesto en el documento denominado "Proceso de Abastecimiento para la Compra de Repuestos Homólogos para OCENSA – Especificaciones Técnicas" (en adelante, las Especificaciones Técnicas), el cual hace parte integral de los presentes pliegos

**Agencia de Inspección**

LA COMPAÑÍA contratará, de manera independiente, una o varias Agencias de Inspección acreditadas para llevar a cabo la Evaluación Técnica. Los costos de la Evaluación Técnica serán asumidos por Ocensa. La Agencia de Inspección actuará conforme a los lineamientos definidos por LA COMPAÑÍA para cada repuesto, de acuerdo con el Nivel de Inspección asignado. El Proveedor deberá colaborar activamente con la Agencia de Inspección, facilitando el acceso a sus instalaciones, la documentación técnica requerida y las muestras para ensayos, sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

Resultado de la Evaluación Técnica

Los repuestos que superen satisfactoriamente la Evaluación Técnica quedarán eventualmente habilitados para avanzar al proceso de catalogación del repuesto en la base de materiales de OCENSA, lo cual los dejaría habilitados para la siguiente fase del proceso.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: AVANCE AL PROCESO DE COMPRA**

Los repuestos que queden habilitados podrían aplicar a una Ronda Final de Negociación de precio, convocada por LA COMPAÑÍA a su entera discreción, con el fin de obtener condiciones comerciales más favorables antes de la emisión de las eventuales órdenes de compra. En esta ronda, LA COMPAÑÍA podrá negociar precio, condiciones de entrega, garantías y demás condiciones comerciales con uno o varios Proveedores habilitados.

La emisión directa de Órdenes de Compra, sin necesidad de una ronda adicional de negociación, cuando LA COMPAÑÍA así lo determine.

La habilitación de los Proveedores y Repuestos no genera derecho alguno a favor del Proveedor a la adjudicación de un contrato u orden de compra. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de no emitir órdenes de compra para uno o varios repuestos, independientemente de los resultados técnicos obtenidos, por razones operacionales, presupuestales o de otra índole.